



CIRCULAR No. 11
(20 de diciembre de 2024)

DE: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

PARA: SUJETOS PASIVOS DE LA PARTICIAPCIÓN SOBRE ALCOHOL POTABLE CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASUNTO: TARIFA 2025 – PARTICIAPCIÓN SOBRE ALCOHOL POTABLE CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1816 de 2016, "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones", el artículo 50 de la Ordenanza 766 de 2018, la Certificación No. 004 del 12 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Apoyo Fiscal, nos permitimos informar la tarifa de la participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores, aplicables a partir del 01 de enero de 2025.

Participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores	Seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$684), por cada litro de alcohol
Derechos de explotación por la introducción	2% Sobre las ventas anuales de alcohol potable con destino a la fabricación de licores

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró:	Giovanny Coral B	P.E. Rentas Dptal	Rentas Dptal – Secretaria de Hacienda	Firma
----------	------------------	-------------------	---------------------------------------	-------